

RESOLUCIÓN D.G.S. 270 /2018

DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA.-

2018-11-0001-1100

Montevideo, **12 OCT. 2018**

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 633/2018 de 1° de agosto de 2018, por la cual se resolvió realizar el Llamado a la Licitación Abreviada N° 11/2018 para adquirir equipamiento informático para la Dirección General de Secretaría.-----

RESULTANDO: I) que el día 20 de agosto de 2018 se realizó la apertura de las ofertas en forma electrónica, habiéndose presentado los siguientes oferentes: ABACUS S.A; ACUAMAR S.A.; EMME SISTEMAS S.A; LA IGUANA HARD LTDA.; NISUL S.A; OLFIN S.A; OTERO RUBEN EDUARDO; PLUS ULTRA S.A y UROCOPY S.R.L.-----

II) que analizadas las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada, ésta concluye que únicamente PLUS ULTRA S.A. cumple con los requisitos formales y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

III) que realizado el estudio económico de la propuesta presentada por la empresa PLUS ULTRA S.A., la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere rechazar la oferta en virtud de resultar económicamente inconveniente para la Administración y en consecuencia declarar desierta la Licitación Abreviada N° 11/2018.--

CONSIDERANDO: I) que se comparte lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por lo que se procederá a rechazar la oferta presentada por la empresa PLUS ULTRA S.A..-----

II) que dada la situación expuesta, quedaría habilitada la adquisición del equipamiento informático para la Dirección General de Secretaría por la vía de la contratación directa al amparo de la excepción prevista en el inciso segundo, literal C), numeral 2) del artículo 33 del TOCAF 2012, con idénticas bases y especificaciones a las del procedimiento fracasado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1ro.- Recházase la oferta presentada por la empresa PLUS ULTRA S.A. en virtud de resultar económicamente inconveniente para la Administración.-----
- 2do.- Declárase desierta la Licitación Abreviada N° 11/2018.-----
- 3ro.- Dispónese la adquisición de equipamiento informático para la Dirección General de Secretaría cuya compra se proyectó a través de la Licitación Abreviada N° 11/2018, mediante el procedimiento de contratación directa, conforme a las bases y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento fracasado, al amparo de la excepción prevista en el inciso segundo, literal C), numeral 2) del artículo 33 del TOCAF 2012.-----
- 4to.- Pase al Departamento de Compras a sus efectos.-----


Dra. Ana Gabriela González Gorgano
Directora General de Secretaría